



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Riohacha, julio 14 de 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la ejecutantes Señora YADILIS FONSECA MUÑIZ y OTROS otorgó nuevo poder para que la represente, al doctor EVER DAVID DELUQUE MEDINA, quien acepta los poderes. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio catorce (14) de dos mil veinte (2020).

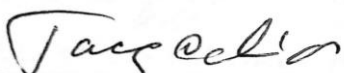
Ref. Proceso Ejecutivo de YADILIS FONSECA MUÑIZ Y OTROS Contra SOCIEDAD MÈDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00070-00

Visto el informe anterior, reconózcase y téngase al doctor EVER DAVID DELUQUE MEDINA, Abogado titulado con T.P. No. 70.123 del C. S. de la Judicatura y C.C. 84.029.242 de Riohacha, como apoderado judicial de la ejecutante YADILIS FONSECA MUÑIZ en los términos y para los fines otorgados en el memorial poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLES

Trabajo en casa:

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.